

Bien común y crisis bancaria: el caso del Popular

El pasado junio, las autoridades de la Unión Bancaria Europea acuerdan la resolución del Banco Popular, decisión que las autoridades españolas ejecutan vendiendo el Banco por un euro al Banco Santander. Pocos días después, el Banco de España publica su *Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España (2008-2014)*. Algunos dicen que la crisis del Popular es una muestra más de las carencias del Informe.

El bien común y los bancos

De acuerdo con la Doctrina Social de la Iglesia, el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común, bien de todos los hombres y de todo el hombre. Entre sus diversas dimensiones, una no despreciable es la macroeconómica, que demanda *prosperidad solidaria y sostenible*. Esta a su vez requiere un sistema financiero estable que cumpla de modo eficiente y transparente la tarea de intermediación financiera, que gestione adecuadamente el riesgo que implican los préstamos, y que sostenga de modo fiable el sistema de pagos. Parte fundamental del sistema financiero son los bancos.

La intermediación financiera consiste en canalizar el ahorro hacia las inversiones, haciendo de puente entre los ahorradores y los inversores. Para ello, por un lado, capta recursos financieros (mediante depósitos y la emisión de bonos y obligaciones); y, por otro lado, concede créditos y compra títulos emitidos por agentes necesitados de financiación. Para que la intermediación financiera sea eficiente

son necesarias la competencia entre los bancos y la transparencia en los mercados. Cuando faltan, se producen situaciones de abuso de posición dominante con efectos contrarios al bien común. Los bancos también cumplen la función de *asunción de riesgo*, en la medida en que la devolución de préstamos depende de la solvencia futura de los prestatarios, algo que implica incertidumbre. La mala gestión del riesgo por parte de los bancos provoca insolvencias y crisis bancarias, con efectos nocivos para el bien común. Al crear depósitos, los bancos participan activamente en el *sistema de pagos*, cumpliendo una función estratégica fundamental para el normal comportamiento de la economía. Las crisis bancarias alteran el sistema de pagos.

El bien común exige que los bancos actúen con *responsabilidad social corporativa*, una gobernanza financiera que, más allá del logro del máximo beneficio de sus gestores, tiene en cuenta los intereses de *todas las partes implicadas*: los trabajadores y los accionistas de los bancos, pero también los depositantes, los acreedores y los clientes, sin olvidar al conjunto de la sociedad. Ello plantea exigencias como las siguientes:

- Una adecuada gestión del riesgo, que no ponga en peligro la liquidez a corto plazo y la solvencia a largo plazo de las entidades financieras, de las que depende la estabilidad del sistema financiero.
- Sistemas retributivos de los gestores que no arriesguen los intereses de las partes implicadas.
- La no colaboración de los bancos con operaciones fraudulentas y delictivas, como la especulación, el fraude fiscal, el blanqueo de dinero y la evasión de capitales.

La estabilidad financiera, exigencia del bien común

Como demuestra la historia, el sistema financiero dejado a su libre funcionamiento genera crisis (burbujas, corridas bancarias, quiebras, etc.) con graves y duraderas consecuencias para la renta y el empleo, sobre todo de los menos pudientes; para la hacienda pública, que gestiona el dinero de los contribuyentes, y para la

cohesión social. De ahí la necesidad de que instituciones públicas (reguladores y supervisores) establezcan reglas y controles de las entidades acerca de su solvencia y liquidez, de su gestión del riesgo; intervenciones que fomenten la competencia entre entidades (impidiendo concentraciones de poder bancario, fuente de abusos de posición dominante) y la transparencia (evitando la información asimétrica, generadora de engaños y fraudes); intervenciones que frenen comportamientos bancarios pro-cíclicos (que acentúan los auges y los declives de la actividad prestamista) y que eviten efectos-contagio entre entidades financieras y mercados.

Un sistema financiero de calidad requiere intervenciones inteligentes y solidarias (tanto de ámbito nacional como supranacional), evitando *amistades peligrosas* entre el poder financiero y el poder político (de las que las *pasarelas* entre cargos públicos y privados son una manifestación). El bien común es la razón de ser de la autoridad política, pero la realidad suele ser que el poder entra en conflicto con el bien común, como refleja el Evangelio de Marcos que pone en boca de Jesús aquello de "Sabéis que los jefes de las naciones las tiranizan y que sus grandes las oprimen con su poder. Pero no ha de ser así entre vosotros, pues el que quiera llegar a ser grande entre vosotros, que sea vuestro servidor" (Mc 10,42-43). ¿Utopía en las finanzas actuales?

La crisis financiera internacional: fallos de gobernanza corporativa, regulación y supervisión

En octubre de 2008, cuando economías avanzadas a ambos lados del Atlántico se estaban enfrentando a una grave crisis económica y financiera, Manuel Barroso, entonces presidente de la Comisión Europea, encargó a un grupo de expertos presidido por Jacques de Larosière (un sabio de las finanzas), la elaboración de un informe sobre la crisis financiera, sus causas y sus remedios. Entre las causas de la crisis, el *Informe Larosière* (febrero de 2009) cita, junto a los grandes desequilibrios macroeconómicos globales, graves errores en la gobernanza de las entidades financieras (en la gestión del riesgo y en la retribución de los directivos) y falta de transparencia en los mercados financieros (en parte provocada por la actuación

de las agencias de calificación de riesgos), sin olvidar graves fallos en la regulación y en la supervisión financiera por parte de las autoridades. La reciente crisis financiera internacional ha tenido efectos muy nocivos, generalizados y duraderos en las economías europeas, provocando ingentes pérdidas de empleo, mucho paro y desigualdad. Como es sabido, en España sus efectos han sido especialmente perniciosos para los ciudadanos (en 2013 la tasa de paro alcanzó el 26,9% y en 2014 la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social el 29,2% de la población). También la crisis financiera se ha llevado por delante la casi totalidad de las cajas de ahorro que tradicionalmente venían compitiendo con los bancos y desarrollaban una *banca de proximidad*, a pequeños ahorradores y demandantes de crédito.

El triste final del Popular

El Banco Popular, fundado en 1926 y situado en el grupo de los grandes bancos españoles, vive su etapa de esplendor en las tres últimas décadas del siglo pasado. Ya en el siglo XXI, en el Popular se produce un cambio de dirección y estrategia que muchos señalan como el origen de su final: el abandono de su tradicional perfil bancario conservador orientado a las pymes, embarcándose en una alta exposición al sector inmobiliario, así como en la compra de entidades, entre ellas el Banco Pastor, también muy cargado de préstamos al ladrillo. En 2012, el Banco Popular no superó los tests de estrés encargados por el Gobierno a la auditora Oliver Wyman. Para remediar su delicada situación financiera sin recurrir a las ayudas públicas, por la pérdida de control de la entidad y el estigma en los mercados, el Popular realizó diversas ampliaciones de capital (2.500 millones de euros en 2012 y otros 2.500 millones en 2014) y también vendió participaciones en negocios y filiales. Causa sorpresa que en 2014 y 2016 superara las pruebas de solvencia realizadas por las autoridades europeas y que, sin embargo, en 2015 registrara pérdidas de 2.000 millones de euros, que en 2016 se situaron en 3.400 millones, con un volumen de créditos impagados de 17.500 millones de euros y una tasa de morosidad en torno al 20%. ¿Se puede hablar de adecuada supervisión de las autoridades?

En tales circunstancias, en los últimos meses, ya con una nueva dirección, el Popular se plantea la venta de la entidad. El poco interés de otros bancos por comprarlo, los conflictos en el seno de su consejo de administración y la filtración de estar bajo el foco de las autoridades financieras acentúan en los mercados financieros la sensación de mala salud financiera del banco. Y como consecuencia, tiene lugar una notable caída de su cotización en bolsa, activada por operaciones especulativas a la baja consentidas por las autoridades, y una masiva retirada de depósitos que dejan sin liquidez al banco. El temor al contagio a otros bancos mueve a las autoridades europeas (Banco Central Europeo y Mecanismo Único de Resolución) a la resolución del banco, ejecutada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROP), aplicando por primera vez la nueva normativa europea que evita el rescate con dinero del contribuyente (la socialización de pérdidas) e implica la pérdida de lo invertido por accionistas y acreedores del banco. El Popular es vendido al Santander por un euro (una auditoría certificaba capital negativo en el banco). En una década, los accionistas han perdido toda su inversión, habiendo pasado sus acciones de valer en Bolsa casi 20.000 millones de euros a no valer nada, y los acreedores del Banco (tenedores de deuda subordinada) soportan pérdidas por valor de 2.000 millones de euros. Es una opinión extendida entre los expertos que el triste final del Popular (un banco con 147.000 millones de euros en activos, el sexto en el ranking español) resulta de una larga cadena de graves errores, entre los que destaca la mala gestión de los directivos del banco, pero también la inadecuada supervisión bancaria.

El informe del Banco de España

En su informe, el Banco de España describe las causas de la crisis económica y financiera española, destacando el muy intenso crecimiento del crédito bancario (posibilitado por el enorme endeudamiento de los bancos en los mercados internacionales) como motor de la burbuja que finalmente estalló, dando lugar a una crisis sin precedentes desde la guerra civil española. En su análisis, el informe distingue cuatro etapas: los años de expansión (2000-2007), el inicio de la crisis (2008-2011), el recrudecimiento de la crisis

(2012-2013) y la normalización económica y financiera (2014), indicando las medidas de regulación, supervisión e intervención adoptadas en respuesta a la crisis. Concluye con una estimación, a fecha de finales de 2015, de los recursos netos destinados al apoyo del sistema financiero español, que cifra en 60.613 millones de euros, el 5,6% del PIB. ¿No es una cifra enorme?

Sin embargo, en su detallado análisis de 266 páginas, el informe no contiene ninguna autocrítica sobre el papel del Banco de España frente al exagerado crecimiento del crédito bancario y al excesivo endeudamiento exterior de los bancos, que alimentaron la gigantesca burbuja inmobiliaria. Ignora el Informe, por ejemplo, las discrepancias en el seno del propio Banco de España sobre su política financiera, expresadas en la carta enviada al Ministerio de Economía y Hacienda (el 26 de mayo de 2006) por la Asociación de Inspectores de Entidades de Crédito del Banco de España. En dicha carta, hecha pública posteriormente, los inspectores manifiestan ser testigos en su tarea diaria de “la frágil situación del sector inmobiliario español” y de “las graves consecuencias” que podría tener para el sector financiero y para la economía “una corrección desordenada de sus evidentes desequilibrios”, en contraste con el “complaciente optimismo” de la dirección del Banco de España. El Informe tampoco cuestiona las medidas fiscales del Gobierno (desgravaciones fiscales a la compra de vivienda), ni la nefasta política urbanística (que consintió masivas licencias de obra) que impulsaron la enorme burbuja inmobiliaria, ni el comportamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en episodios como la salida a bolsa de las acciones de Bankia, que provocaron un grave quebranto financiero a miles de pequeños ahorradores. Una vez más se cumple el dicho de que “no se puede ser juez y parte”.

Algunas consideraciones finales

El Banco de España se mostró incapaz de evitar, o al menos frenar, la sobreexposición de las entidades financieras, incluido el Banco Popular, a los activos inmobiliarios y controlar el nivel de riesgo de los bancos. Teniendo en cuenta la dimensión del Banco Popular, su crisis arroja dudas sobre la *normalización económica y financiera*

del sector bancario español a la que alude el informe del Banco de España. A su vez, la supervisión financiera europea parece incapaz de garantizar plenamente la transparencia y la estabilidad financiera. El Banco Popular había superado diversas pruebas de solvencia, sin que al parecer se detectaran los graves problemas que finalmente han conducido a su desaparición.

Por su parte, parece que la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España no ha dotado de la necesaria transparencia a las operaciones del Popular de ampliación de capital y de venta de productos de deuda subordinada a los ahorradores. Ahora se avecinan miles de reclamaciones judiciales de pequeños accionistas y acreedores que se sienten defraudados. Tampoco parece que haya sido muy diligente en la prohibición de operaciones especulativas (a la baja) de las acciones del Popular, que precipitaron la brusca caída de su cotización y la fuga de depósitos, determinantes últimos de su desaparición. La venta del Popular al Santander incrementa notablemente los activos de éste, acentuando el liderazgo del Santander y su carácter de banco *sistémico*, intensificando los eventuales efectos negativos para la estabilidad financiera y la equidad: *too big to fail*, demasiado grande para dejarlo caer, pero también demasiado grande para ser rescatado, puesto que en caso de crisis obligaría a un costosísimo (¿imposible?) rescate con dinero de los contribuyentes. También la operación aumenta el *grado de concentración* del sector bancario español en el que muy pocas entidades dominan el escenario, sin que lo impida la actual Unión Bancaria Europea, que todavía no ha logrado evitar la fragmentación bancaria europea en territorios nacionales. El oligopolio bancario español cuestiona la necesaria competencia entre entidades que evite el abuso de posición dominante y la exclusión financiera, en perjuicio de pymes y economías domésticas menos pudientes.

En suma, la dimensión económica del bien común exige bancos solventes, que operen en condiciones de competencia entre ellos y en mercados transparentes, evitando no sólo crisis bancarias, sino también abusos de posición dominante, fraudes y exclusión financiera, todo ello ruinoso para los ciudadanos, especialmente los más desfavorecidos. Ello no se consigue sin instituciones públicas (reguladores y supervisores, nacionales y supranacionales) que actúen de forma inteligente, independiente de los poderes financieros

y movida por el interés general. A la vista de los acontecimientos de los últimos años y de los meses recientes, los reguladores y supervisores en Europa y en España tienen tarea por delante. De su eficacia depende el bien común, siempre “arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio” (*Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 167). ■